

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00140

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se admite la renuncia presentada por el abogado José Wilson Patiño Forero, como apoderado de la parte demandante, quien se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

2. Conforme se solicita por el demandado y teniendo en cuenta la comunicación procedente de la Superintendencia de Sociedades, por medio de la cual informó que mediante auto N°2020-01-377332 de 27 de julio de 2020, fue admitido Edgar Gutiérrez Sánchez a proceso de Reorganización Abreviada de Persona Natural Comerciante, con base en el Decreto 772 de 2020, por lo cual, el Juzgado, RESUELVE:

2.1. DAR por terminado el presente proceso.

2.2. ORDENAR el levantamiento de las medidas de embargo decretadas dentro del asunto, con la salvedad que, respecto de los bienes sujetos a registro, tales cautelas quedan a disposición de la Superintendencia de Sociedades, conforme al literal c) del artículo 7º del auto de 27 de julio de 2020.

2.3. HACER entrega de los depósitos judiciales puestos a disposición de este Juzgado a favor del ejecutado Edgar Gutiérrez Sánchez, en cumplimiento al literal d) del artículo 7º del auto antes citado y a la comunicación de 11 de febrero de 2022, proferida por la Superintendencia de Sociedades. Secretaría proceda de conformidad.

2.4. REMITIR por secretaría el proceso a la Superintendencia de Sociedades, dejando las constancias del caso, una vez elaboradas las anteriores comunicaciones y entregados los dineros al convocado.

3. NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 42  
fijado el 29 de ABRIL de 2022 a la hora de las 8:00  
A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

**Firmado Por:**

**Claudia Mildred Pinto Martinez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 016**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5d3cbb42e3d6fa950e05624a240d9473b86dd8f4f061969c7d1e0b70ac4284f**

Documento generado en 28/04/2022 07:11:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**